



Ingenieros

<b>Jorge Álvarez</b>	-	<b>Gerente General AMM</b>
<b>Luis González</b>	-	<b>Gerente General UT</b>
<b>René Barrientos</b>	-	<b>Director Ejecutivo ODS Honduras</b>
<b>Rodolfo López</b>	-	<b>Gerente CNDC-ENATREL</b>
<b>Salvador López</b>	-	<b>Director General CENCE ICE</b>
<b>Víctor González</b>	-	<b>Director CND-ETESA</b>

Sus despachos.

**Asunto:** Actualización de valores de máxima capacidad de importación de El Salvador, a partir del sábado 01 de mayo y valores específicos para los días 01 y 10 de mayo 2021.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación máxima a partir del sábado 01 de mayo y solicitan valores específicos para los días 01 y 10 de mayo de 2021, debido a las condiciones de demanda nacional esperada, así como las condiciones actuales del parque de generación, para mayo 2021, y a que algunos ingenios dejarán de inyectar excedentes por finalización del periodo de zafra.

Con base en lo anterior, se muestra en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación para el área de control de El Salvador, en los periodos mencionados, según el siguiente detalle:

- Los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 1 al 5 del Anexo I.
- El cuadro resumen de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 6 y 7 del Anexo I.

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.





Los valores de capacidad de importación mostrados en las Tablas del Anexo I, **entrarán en vigencia a partir del preespacho regional del sábado 01 de mayo de 2021** y se mantendrán vigentes mientras no cambien las condiciones operativas informadas por el OS/OM de El Salvador.

Los demás valores vigentes de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Ing. José Hernández  
Gerente de Planificación y Operación



Cc.

Ing. René González - Director Ejecutivo EOR

Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR

Archivo

